

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....217.500	Gastos de personal .....145.206
Impuestos indirectos.....25.025	Gastos en bienes corrientes y servicios .....207.650
Tasas y otros ingresos.....98.900	Gastos financieros .....6.297
Transferencias corrientes.....157.000	Transferencias corrientes .....97.000
Ingresos patrimoniales.....21.682	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....134.000
Enajenación de inversiones reales .....60.000	Pasivos financieros .....59.954
Transferencias de capital .....70.000	TOTAL GASTOS.....650.107
TOTAL INGRESOS.....650.107	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A-2. Nivel Complemento destino: 24.

1. Funcionario

1. Auxiliar Administrativo, 1. Grupo C2. Nivel Complemento de Destino: 12.

b) *Personal laboral fijo*

1.1 Operario Usos Múltiples, 1. Situación: Vacante

c) *Personal laboral temporal*

1.2 Técnico Director S.M.A F (Guardería): 1.

1.3 Técnico S.M.A F (Guardería): 1.

1.4 Auxiliar S.M.A F (Guardería): 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 310

BOPSO-18-13022013